



PERÚ

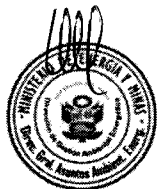
Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

Referencia: Escrito N° 2767059 (06.12.2018)

AUTO DIRECTORAL N° 078-2018-MEM-DGAAE

Lima, 16 FEB. 2018



Visto, el escrito N° 2787640 presentado el 14 de febrero de 2018, mediante el cual la empresa Consorcio Transmantaro S.A. solicitó que se le otorgue un plazo de diez (10) días hábiles adicionales para presentar la información solicitada mediante el Informe de Evaluación N° 069-2018-MEM-DGAAE/DGAE remitido al administrado a través del Auto Directoral N° 048-2018-MEM-DGAAE en el marco del procedimiento de evaluación del Plan de Abandono del "Tramo comprendido entre las Torres T007 hasta T011 de la Línea de Transmisión en 220 kV Pomacocha - Carhuamayo", se le concede por única vez una prórroga de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el presente Auto Directoral, de conformidad con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 145° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.



Martha Inés Aldana Durán

Abog. Martha Inés Aldana Durán
Directora General
Asuntos Ambientales Energéticos